

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

12881 *Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio entre el Instituto de Estudios Fiscales, O.A., y la Fundación EOI, F.S.P., para la organización y el desarrollo de la formación en competencias digitales dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

El Director General del Instituto de Estudios Fiscales, O.A., y el Director General de la Fundación EOI, F.S.P., han suscrito una adenda de modificación del convenio para la organización y el desarrollo de la formación en competencias digitales dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda como anejo a la presente resolución.

Madrid, 26 de mayo de 2023.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEJO

Adenda de modificación del convenio entre el Instituto de Estudios Fiscales, O.A., y la Fundación EOI, F.S.P.–Escuela de Organización Industrial, para la organización y el desarrollo de la formación en competencias digitales dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

10 de mayo de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Alain Cuenca García, como Director General del Instituto de Estudios Fiscales (en adelante, IEF), nombrado por Real Decreto 924/2018, de 20 de julio, y en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Fiscales, y con domicilio social en avenida Cardenal Herrera Oria, 378, 28035 Madrid.

De otra, don Juan Ignacio Díaz Bidart, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante, EOI), y con domicilio social en avenida Gregorio del Amo, 6, 28040 Madrid.

Ambas partes se reconocen, en la representación que ostentan, plena competencia y capacidad para firmar el presente convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

I. Que el IEF es un organismo autónomo de los previstos en el título II, capítulo III, sección 2.^a, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, que tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería

propios, así como autonomía de gestión, rigiéndose por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en las demás disposiciones aplicables a los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado, así como por su Estatuto.

Que corresponde al IEF, de acuerdo con el artículo 3, apartados b, c) y d), de su Estatuto, ejercer: De un lado, la asistencia y colaboración con los órganos de la Administración encargados de convocar las pruebas de acceso para la selección de funcionarios de cuerpos adscritos a los Ministerios de Hacienda y Función Pública y de Asuntos Económicos y Transformación Digital con funciones de administración y gestión de la Hacienda Pública; y de otro lado, la formación de funcionarios y otro personal en las materias específicas de la Hacienda Pública.

Dentro de este ambicioso proyecto, el IEF ha considerado necesario destinar parte de los fondos a la formación del personal directivo y predirectivo del Ministerio de Hacienda y Función Pública y a personal que desempeña su trabajo dentro del ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, personal TIC) mediante la realización de programas de formación o cursos de postgrado en materias propias o relacionadas con las competencias digitales, así como otra parte de los fondos a la formación de alumnos pertenecientes a cuerpos adscritos a la Agencia Tributaria.

II. EOI es una fundación del sector público estatal dedicada a formar profesionales, producir y difundir conocimiento y ofrecer servicios de valor a empresas, emprendedores y administraciones, en los valores de una economía abierta, social, verde y digital.

III. Que el 6 de febrero de 2023, ambas instituciones formalizaron un convenio para la formación de un mínimo de 1.118 alumnos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en competencias digitales, dentro del marco europeo DIGCOM; asimismo el convenio tiene como objeto la cooperación por ambas partes en la ejecución e impartición de programas de formación en competencias digitales a un número aproximado de ciento cincuenta directivos y predirectivos y treinta empleados personal TIC.

Este convenio se celebró para dar cumplimiento parcial a uno de los objetivos del Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), el cual pretende garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía.

Este componente se articula a través del Plan Nacional de Competencias Digitales, que constituye a su vez uno de los principales planes de la agenda digital del Gobierno España (España Digital 2026) y, en el marco de las inversiones en él previstas, se encuentran las relativas al componente C19.I3 «Competencias digitales para el empleo», que incluye un Programa de capacitación Digital de las Administraciones públicas en el que el IEF tiene un papel fundamental, y para su financiación se aplicará el Fondo Europeo de recuperación NextGenerationEU, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

En relación con la asignación de fondos para la formación en competencias digitales, una vez acordado concentrar todas las posibles acciones formativas en el IEF, las previsiones que ha realizado el organismo estiman la formación a 31 de diciembre de 2025, de 5.040 empleados del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con un presupuesto aproximado de 8 millones de euros, cumpliendo el requisito impuesto en los CID respecto a que los alumnos estén formados en competencias digitales en al menos quince créditos ECTS.

Parte de este objetivo se ha previsto ejecutarlo con la inestimable colaboración de la EOI, razón por la que se formalizó el citado convenio.

IV. Que, una vez iniciada la ejecución de la formación acordada en el convenio, se han puesto de manifiesto dos hechos que justifican la celebración de esta adenda:

a) La realización de los programas formativos para personal directivo y predirectivo debe implementarse en una programación temporal diferente e incluir partidas no previstas en el convenio inicial. En concreto, una vez elaborados los programas con

detalle y para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos, se ha considerado oportuno incorporar sesiones residenciales de los alumnos, tanto en territorio nacional como en el extranjero, cuyos gastos se incluirán en esta adenda.

b) La estimación actual de un mayor número de alumnos a formar en competencias digitales.

c) Las dos circunstancias expuestas exigen una revisión de las cuantías y de las anualidades previstas inicialmente.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda modificativa, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Modificación del objeto del convenio.*

El convenio formalizado tenía como objeto la formación de un mínimo de 1.118 alumnos de la AEAT en competencias digitales, dentro del marco europeo DIGCOM; se prevé una ampliación de este número hasta un máximo de 1.548 alumnos, incluyendo también funcionarios del Instituto de Estudios Fiscales y del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los objetivos del convenio se modifican en el número de alumnos estimado y las anualidades, conforme se resumen en el siguiente cuadro:

«Objetivo	Curso/Programa de formación	Año	Alumnos estimados
1	Formación general en competencias digitales.	2023-2024	1.548
2	Programa de formación en Liderazgo digital para la Administración Pública (tres ediciones).	2023-2025	75
3	Programa de formación en Estrategia de Big Data para la Administración Pública (tres ediciones).	2023-2025	75
4	Programa de formación en Big Data y Análisis de Datos en el ámbito tributario (una edición).	2024	30»

Segunda. *Modificación de la cláusula tercera del convenio sobre las actuaciones a desarrollar en 2023, 2024 y 2025.*

En el apartado de compromisos del IEF se suprime lo siguiente:

«- Asumir los gastos y pagos de desplazamiento y dietas de profesores, responsables y alumnado en los periodos residenciales y presenciales que se realicen.»

En el apartado de compromisos de EOI se suprime lo siguiente:

«- Aportar y gestionar servicios de cafetería durante el desarrollo de las sesiones lectivas celebradas en la sede de la EOI.»

En el apartado de compromisos de EOI se añade lo siguiente:

«- Organizar y gestionar los servicios y actividades correspondientes a los periodos residenciales que se celebren.

- Asumir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de personal de la organización, así como de desplazamiento y alojamiento del profesorado, con motivo de los periodos residenciales que se organicen fuera de la Comunidad de Madrid.

- Asumir los gastos de alojamiento y manutención del alumnado durante los periodos residenciales nacionales que se organicen.
- Asumir los gastos de desplazamiento del alumnado al lugar en el que se celebre el residencial internacional (siendo Madrid la ciudad de origen y destino final), así como alojamiento y manutención del alumnado durante dicho periodo residencial internacional,
- Proporcionar y gestionar el espacio virtual donde se desarrollarán los módulos lectivos previstos de los programas que se determinen.»

Tercera. *Modificación de la cláusula cuarta del convenio, relativa a su financiación.*

Se modifica el presupuesto inicial previsto en el convenio para atender al incremento del número máximo de alumnos destinatarios de la formación, la inclusión de nuevos gastos no previstos y la planificación de los periodos de ejecución y pago de las actividades a realizar en los programas de directivos y predirectivos, conforme a lo expuesto en el exponendo IV.

«A) Presupuesto total.

El presupuesto total de las actividades previstas para el desarrollo del convenio asciende a un máximo de dos millones quinientos siete mil ochocientos seis euros, con tres céntimos (2.507.806,03 €).

1. La EOI financiará la cantidad de doscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco euros con treinta y siete céntimos (273.945,37 €) de acuerdo con el desglose del anexo I que se adjunta a la presente adenda.

2. El IEF contribuirá al Programa con una aportación máxima de dos millones doscientos treinta y tres mil ochocientos sesenta euros con sesenta y seis céntimos (2.233.860,66 €), de conformidad con el desglose contenido en el anexo I, y que se imputará a la aplicación presupuestaria 15.101.92SC.290 "C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Servicios de carácter general".

El IEF ingresará las cantidades recogidas en el anexo I en la cuenta corriente a nombre de la EOI que a tal efecto comunique al IEF.

B) Forma de pago. El pago a EOI de dicha aportación se realizará, una vez el convenio sea eficaz, de la siguiente forma:

a) Pagos correspondientes al Objetivo 1, formación en competencias digitales:

El coste total máximo de este objetivo asciende a seiscientos veintiún mil trescientos ochenta euros (621.380 €), de los cuales serán a cargo de la EOI cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y un euros, con cuarenta y siete céntimos (59.681,47 €) y a cargo del IEF quinientos sesenta y un mil seiscientos noventa y ocho euros, con cincuenta y tres céntimos (561.698,53 €).

Estos importes son globales y recogen tanto los del convenio inicial para este objetivo, calculado para 1.118 alumnos, y cuya formación ya se ha iniciado, como los que se incorporan en la presente adenda (ampliando el número de alumnos hasta un máximo de 1.548:

Presupuesto 2023-2025	IEF	EOI	Total
Cursos competencias digitales ya iniciados.	382.398,53	39.181,47	421.580,00
Cursos ampliación alumnos.	179.300,00	20.500,00	199.800,00
Total Objetivo 1.	561.698,53	59.681,47	621.380,00

Los pagos máximos a realizar por el IEF a la EOI por este objetivo se distribuyen de la siguiente manera:

1. Primer pago: El 50 % del presupuesto del convenio inicial, 191.199,27 euros, cuyo abono ya se está tramitando a la fecha de la presente adenda, una vez los contenidos del curso fueron habilitados en la plataforma 3 del IEF y los cursos estaban en condiciones de iniciarse, previa presentación por la EOI de la correspondiente nota de cargo, así como de la Memoria de las actividades realizadas hasta la fecha.

2. Segundo pago: El 50 % restante de los cursos ya iniciados, 191.199,26 euros, se abonará previa presentación por la EOI de la correspondiente justificación de los gastos, antes del 15 de diciembre de 2023.

3. Tercer pago: Se abonarán antes del 15 de diciembre 71.720 euros con cargo al presupuesto de 2023, una vez se hayan preparado y estén en condiciones de iniciarse los cursos para las nuevas promociones incorporadas en la presente adenda, previa presentación por la EOI de la correspondiente nota de cargo, así como de la Memoria de las actividades realizadas hasta la fecha.

4. Cuarto pago: Se abonarán con cargo al presupuesto de 2024 antes del 30 de junio de dicho ejercicio 107.580 euros, previa presentación por la EOI de la correspondiente justificación de los gastos.

b) Pagos correspondientes a los Objetivos 2, 3 y 4: Programa de formación en Liderazgo Digital para la Administración Pública (tres ediciones), Programa de formación en Estrategia de Big Data para la Administración Pública (tres ediciones) y Programa de formación en Big Data y Análisis de Datos en el ámbito tributario (una edición).

El coste máximo que suponen estos programas de formación asciende a un millón ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintiséis euros con tres céntimos (1.886.426,03 €), siendo a cargo de la EOI doscientos catorce mil doscientos sesenta y tres euros con noventa céntimos (214.263,90 €) y el importe máximo a pagar por el IEF a la EOI por estos tres objetivos de un millón seiscientos setenta y dos mil ciento sesenta y dos euros con trece céntimos (1.672.162,13 €).

Presupuesto 2023-2025	IEF	EOI	Total
Liderazgo digital (tres ediciones).	996.835,50	112.294,50	1.109.130,00
Big data AA.PP.	548.975,58	80.907,45	629.883,03
Big data Tributario.	126.351,05	21.061,95	147.413,00
Total Objetivos 2, 3 y 4.	1.672.162,13	214.263,90	1.886.426,03

C) Imputación a los Presupuestos del IEF.

1. Pagos con cargo al Presupuesto de 2023:

– Durante el mes de junio de 2023: 185.333,95 euros, que se corresponden con el 56%* del presupuesto total de la primera edición del programa de Liderazgo digital. Este pago se realizará previa presentación por la EOI de la correspondiente nota de cargo, así como de la Memoria de las actividades realizadas hasta esa fecha.

– Antes del 15 de diciembre de 2023: 83.608,43 euros, que se corresponden con el 46%* del presupuesto total de la primera edición del programa de Big data para las AA.PP, previa presentación por la EOI de la correspondiente nota de cargo, así como de la Memoria de las actividades realizadas hasta el 30 de noviembre de 2023.

2. Pagos con cargo al Presupuesto de 2024:

– Durante el mes de abril de 2024: se abonarán 338.435,46 euros, que se corresponden con el 56 %* del presupuesto total de la segunda edición del programa de Liderazgo digital (185.333,95 €), el 46%* de Big data para las AA.PP (83.608,43 €) y el 55 % de la edición única del programa de Big Data y Análisis de Datos en el ámbito tributario (69.493,08 €). Este pago se realizará previa presentación por la EOI de la correspondiente nota de cargo, así como de la Memoria de las actividades realizadas hasta esa fecha.

– Antes del mes de junio de 2024: 146.944,55 euros como máximo, que representa el 44 %* restante de la anualidad del programa de Liderazgo digital, una vez finalizado el Programa y previa liquidación de los gastos realizados. En caso de que existiera alguna cuantía sobrante en las partidas financiadas exclusivamente por el IEF, se reintegraría en su totalidad a esta entidad. Si la cuantía sobrante afectase a partidas cofinanciadas por ambas partes se reintegraría a cada una de ellas la parte proporcional de acuerdo con el desglose del presupuesto del anexo I.

– Durante el mes de julio de 2024: 99.383,43 euros como máximo, que se corresponde con el 54 %* restante del coste total de la primera edición del programa de Estrategia de Big Data para la Administración Pública, una vez finalizado el Programa y previa liquidación de los gastos realizados. En caso de que existiera alguna cuantía sobrante en las partidas financiadas exclusivamente por el IEF, se reintegraría en su totalidad a esta entidad. Si la cuantía sobrante afectase a partidas cofinanciadas por ambas partes se reintegraría a cada una de ellas la parte proporcional de acuerdo con el desglose del presupuesto del anexo I.

3. Pagos con cargo al Presupuesto de 2025:

– Durante el mes de febrero de 2025: 303.185,95 euros como máximo, que representa el 44%* y 54%* restante de la segunda edición de los programas Liderazgo digital (146.944,55 €) y de Big data para las AA.PP (99.383,43 €), respectivamente y el 45 % la edición única del programa de Big Data y Análisis de Datos en el ámbito tributario (56.857,97 €), una vez finalizadas dichas ediciones y previa liquidación de los gastos realizados. En caso de que existiera alguna cuantía sobrante en las partidas financiadas exclusivamente por el IEF se reintegraría en su totalidad a esa Entidad. Si la cuantía sobrante afectase a partidas cofinanciadas por ambas partes se reintegraría a cada una de ellas la parte proporcional de acuerdo con el desglose del presupuesto del anexo.

– Durante el mes de marzo de 2025: se abonarán 268.942,38 euros, que se corresponden con el 56 %* del presupuesto total de la tercera edición del programa de Liderazgo digital (185.333,95 €) y el 46 %* de Big data para las AA.PP (83.608,43 €). Este pago se realizará previa presentación por la EOI de la correspondiente nota de cargo, así como de la Memoria de las actividades realizadas hasta esa fecha.

– Antes del 15 de diciembre de 2025: 246.327,98 euros como máximo, que representa el 44 %* restante de la tercera edición del programa de Liderazgo digital (146.944,55 €) más el 54 %* restante de la tercera edición del programa Big data para las AA.PP. (99.383,43 €), una vez finalizado el Programa y previa liquidación de los gastos realizados. En caso de que existiera alguna cuantía sobrante en las partidas financiadas exclusivamente por el IEF se reintegraría en su totalidad a esta Entidad. Si la cuantía sobrante afectase a partidas cofinanciadas por ambas partes se reintegraría a cada una de ellas la parte proporcional de acuerdo con el desglose del anexo I.

* A efectos de redacción de esta adenda, los porcentajes señalados con este asterisco se han redondeado para facilitar su lectura (por ejemplo, este 56 % es en realidad 55,7766 %).

D) Justificación de los gastos.

1) La justificación, tanto de los gastos asumidos por EOI como de los gastos financiados por el IEF y tanto de los cursos de formación general en competencias digitales como los de los programas formativos, deberá realizarse mediante una memoria justificativa de cumplimiento de los objetivos previstos y de los gastos reales de acuerdo con el anexo I, a los que se añadirá la acreditación documental de los mismos.

En los primeros pagos señalados para cada programa formativo solo será necesario que la EOI presente únicamente una memoria de actividades acompañada de la nota de cargo, sin justificación documental de los gastos realizados, ya que será en el momento de los segundos pagos, es decir, de la justificación final, cuando la EOI aporte todos los justificantes de los gastos (ya sean facturas o tarifas internas).

2) Para la justificación de costes externos, estos serán justificables de acuerdo a los importes que figuren en las facturas pagadas durante el curso para sufragar los gastos derivados de las actividades realizadas en el programa, para lo que se presentará un listado detallado de gastos.

De modo complementario, EOI pondrá a disposición de IEF los correspondientes originales y fotocopias de dichas facturas (o documentos de valor probatorio) con el fin de que puedan ser requeridos para realizar posibles comprobaciones.

3) La justificación de los costes internos (equipo humano, aulas y espacios de trabajo y material didáctico, no comprendiéndose en ningún caso en dichos costes el pago de personal docente externo) se hará mediante un certificado expedido por la Fundación EOI con el desglose de los costes incurridos, teniendo en cuenta las tarifas aprobadas por el antiguo Ministerio de Industria, Energía y Turismo, correspondientes a cada ejercicio en el que se produzcan los gastos, y aportando fotocopia de dichas tarifas.

A efectos de justificación económica, este convenio amparará los gastos realizados entre la fecha de efectos del convenio y la fecha de finalización del Programa. Las fechas de finalización del plazo de justificación para los Programas de formación serán:

Programa. Edición. Fechas: Liderazgo digital: 1.ª 31 de mayo de 2024, 2.ª 28 de febrero de 2025, 3.ª 30 de noviembre de 2025. Big data ámbito AA.PP.: 1.ª 30 de junio de 2024, 2.ª 28 de febrero de 2025, 3.ª 30 de noviembre de 2025. Big data ámbito tributario: 1.ª 28 de febrero de 2025.»

Cuarta. *Eficacia y duración.*

La presente adenda se perfecciona con la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Las partes declaran el carácter modificativo y no extintivo de la presente adenda en relación con el convenio, quedando subsistente en todo lo no previsto expresamente en esta adenda lo dispuesto en él, y formando el presente documento parte integrante e inseparable de dicho convenio.

De conformidad con todo lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares, los firmantes suscriben la presente adenda de forma electrónica.—El Director General del Instituto de Estudios Fiscales, O.A., Alain Cuenca García.—El Director General de la Fundación EOI, F.S.P., Juan Ignacio Díaz Bidart.

ANEXO I

Presupuesto

1. Presupuestos de los Programas de Formación

Programa de formación 1 (Liderazgo Digital I 2023/2024)					
Conceptos	IEF		EOI		Total
	2023	2024	2023	2024	
Equipo Humano (Coste interno).	57.601,95	24.686,55	10.165,05	4.356,45	96.810,00
Profesorado (Coste Externo).	28.024,50	22.975,50	4.945,50	4.054,50	60.000,00
Material Didáctico (Coste interno).	1.275,00	0,00	225,00	0,00	1.500,00
Gastos adicionales de compra de casos, cuestionarios y otros materiales (Coste externo).	637,50	637,50	112,50	112,50	1.500,00
Coordinación Académica (Coste externo).	5.100,00	5.100,00	900,00	900,00	12.000,00
Mentoring y Tutorías (Coste externo).	4.250,00	8.500,00	750,00	1.500,00	15.000,00
Otros gastos: Actividades de apoyo en exterior, mensajería, gastos auxiliares docentes y otros gastos (Coste externo).	3.400,00	0,00	600,00	0,00	4.000,00
Aulas y espacios de trabajo (Coste interno).	2.295,00	2.295,00	405,00	405,00	5.400,00
Colaboraciones IEF (Coste externo).	6.750,00	6.750,00	0,00	0,00	13.500,00
Gastos asociados a periodos residenciales: desplazamientos, alojamiento, manutención, espacios de desarrollo de las actividades formativas, diseño y coordinación académica, visitas, otros gastos (Coste externo).	76.000	76.000	4.000	4.000	160.000,00
Gastos desglosados por año.	185.333,95	146.944,55	22.103,05	15.328,45	369.710,00
Gasto total.	332.778,50		37.431,50		

Programa de formación 1 (Liderazgo Digital II 2024)					
Conceptos	IEF		EOI		TOTAL
	2023	2024	2023	2024	
Equipo Humano (Coste interno).	0,00	82.288,50	0,00	14.521,50	96.810,00
Profesorado (Coste Externo).	0,00	51.000,00	0,00	9.000,00	60.000,00
Material Didáctico (Coste interno).	0,00	1.275,00	0,00	225,00	1.500,00
Gastos adicionales de compra de casos, cuestionarios y otros materiales (Coste externo).	0,00	1.275,00	0,00	225,00	1.500,00
Coordinación Académica (Coste externo).	0,00	10.200,00	0,00	1.800,00	12.000,00
Mentoring y Tutorías (Coste externo).	0,00	12.750,00	0,00	2.250,00	15.000,00
Otros gastos: Actividades de apoyo en exterior, mensajería, gastos auxiliares docentes y otros gastos (Coste externo).	0,00	3.400,00	0,00	600,00	4.000,00
Aulas y espacios de trabajo (Coste interno).	0,00	4.590,00	0,00	810,00	5.400,00
Colaboraciones IEF (Coste externo).	0,00	13.500,00	0,00	0,00	13.500,00
Gastos asociados a periodos residenciales: desplazamientos, alojamiento, manutención, espacios de desarrollo de las actividades formativas, diseño y coordinación académica, visitas, otros gastos (Coste externo).	0,00	152.000,00	0,00	8.000,00	160.000,00

Programa de formación 1 (Liderazgo Digital II 2024)					
Conceptos	IEF		EOI		TOTAL
	2023	2024	2023	2024	
Gastos desglosado por año.	0,00	332.278,50	0,00	37.431,50	369.710,00
Gasto total.	332.278,50		37.431,50		

Programa de Formación 1 (Liderazgo Digital III/2025)					
Conceptos	IEF		EOI		TOTAL
	2024	2025	2024	2025	
Equipo Humano (Coste interno).	0,00	82.288,50	0,00	14.521,50	96.810,00
Profesorado (Coste Externo).	0,00	51.000,00	0,00	9.000,00	60.000,00
Material Didáctico (Coste interno).	0,00	1.275,00	0,00	225,00	1.500,00
Gastos adicionales de compra de casos, cuestionarios y otros materiales (Coste externo).	0,00	1.275,00	0,00	225,00	1.500,00
Coordinación Académica (Coste externo).	0,00	10.200,00	0,00	1.800,00	12.000,00
Mentoring y Tutorías (Coste externo).	0,00	12.750,00	0,00	2.250,00	15.000,00
Otros gastos: Actividades de apoyo en exterior, mensajería, gastos auxiliares docentes y otros gastos (Coste externo).	0,00	3.400,00	0,00	600,00	4.000,00
Aulas y espacios de trabajo (Coste interno).	0,00	4.590,00	0,00	810,00	5.400,00
Colaboraciones IEF (Coste externo).	0,00	13.500,00	0,00	0,00	13.500,00
Gastos asociados a periodos residenciales: desplazamientos, alojamiento, manutención, espacios de desarrollo de las actividades formativas, diseño y coordinación académica, visitas, otros gastos (Coste externo).	0,00	152.000,00	0,00	8.000,00	160.000,00
Gastos desglosados por año.	0,00	332.278,50	0,00	37.431,50	369.710,00
Gasto total.	332.278,50		37.431,50		

Programa de Formación 2 (Estrategia de Big Data para la AA.PP.-I 2023/2024)					
Conceptos	IEF		EOI		TOTAL
	2023	2024	2023	2024	
Equipo Humano (Coste interno).	33.983,43	33.983,43	5.997,08	5.997,07	79.961,01
Profesorado (Coste Externo).	12.750,00	38.250,00	2.250,00	6.750,00	60.000,00
Material Didáctico (Coste interno).	0,00	1.275,00	0,00	225,00	1.500,00
Gastos adicionales de compra de casos, cuestionarios y otros materiales (Coste externo).	425,00	425,00	75,00	75,00	1.000,00
Coordinación Académica (Coste externo).	5.100,00	5.100,00	900,00	900,00	12.000,00
Mentoring y Tutorías (Coste externo).	0,00	12.750,00	0,00	2.250,00	15.000,00
Otros gastos: Gastos auxiliares docentes, mensajería y otros gastos (Coste externo).	425,00	425,00	75,00	75,00	1.000,00
Aulas y espacios de trabajo (Coste interno).	425,00	425,00	75,00	75,00	1.000,00
Colaboraciones IEF (Coste externo).	6.750,00	6.750,00	0,00	0,00	13.500,00

Programa de Formación 2 (Estrategia de Big Data para la AA.PP-I 2023/2024)					
Conceptos	IEF		EOI		TOTAL
	2023	2024	2023	2024	
Gastos asociados a periodo residencial nacional (duración estimada 3 jornadas): desplazamientos (personal organización y profesorado), alojamiento, manutención, espacios de desarrollo de las actividades formativas y otros gastos (Coste externo).	23.750,00	0,00	1.250,00	0,00	25.000,00
Gastos desglosados por año.	83.608,43	99.383,43	10.622,08	16.347,07	209.961,01
Gasto total.	182.991,86		26.969,15		

Programa de Formación 2 (Estrategia de Big Data para la AA.PP-II 2024)					
Conceptos	IEF		EOI		TOTAL
	2023	2024	2023	2024	
Equipo Humano (Coste interno).	0,00	67.966,86	0,00	11.994,15	79.961,01
Profesorado (Coste Externo).	0,00	51.000,00	0,00	9.000,00	60.000,00
Material Didáctico (Coste interno).	0,00	1.275,00	0,00	225,00	1.500,00
Gastos adicionales de compra de casos, cuestionarios y otros materiales (Coste externo).	0,00	850,00	0,00	150,00	1.000,00
Coordinación Académica (Coste externo).	0,00	10.200,00	0,00	1.800,00	12.000,00
Mentoring y Tutorías (Coste externo).	0,00	12.750,00	0,00	2.250,00	15.000,00
Otros gastos: Gastos auxiliares docentes, mensajería y otros gastos (Coste externo).	0,00	850,00	0,00	150,00	1.000,00
Aulas y espacios de trabajo (Coste interno).	0,00	850,00	0,00	150,00	1.000,00
Colaboraciones IEF (Coste externo).	0,00	13.500,00	0,00	0,00	13.500,00
Gastos asociados a periodo residencial nacional (duración estimada 3 jornadas): desplazamientos (personal organización y profesorado), alojamiento, manutención, espacios de desarrollo de las actividades formativas y otros gastos (Coste externo).	0,00	23.750,00	0,00	1.250,00	25.000,00
Gastos desglosados por año.	0,00	182.991,86	0,00	26.969,15	209.961,01
Gasto total.	182.991,86		26.969,15		

Programa de Formación 2 (Estrategia de Big Data para la AA.PP-III 2025)					
Conceptos	IEF		EOI		TOTAL
	2024	2025	2024	2025	
Equipo Humano (Coste interno).	0,00	67.966,86	0,00	11.994,15	79.961,01
Profesorado (Coste Externo).	0,00	51.000,00	0,00	9.000,00	60.000,00
Material Didáctico (Coste interno).	0,00	1.275,00	0,00	225,00	1.500,00
Gastos adicionales de compra de casos, cuestionarios y otros materiales (Coste externo).	0,00	850,00	0,00	150,00	1.000,00
Coordinación Académica (Coste externo).	0,00	10.200,00	0,00	1.800,00	12.000,00
Mentoring y Tutorías (Coste externo).	0,00	12.750,00	0,00	2.250,00	15.000,00

Programa de Formación 2 (Estrategia de Big Data para la AA.PP.-III 2025)					
Conceptos	IEF		EOI		TOTAL
	2024	2025	2024	2025	
Otros gastos: Gastos auxiliares docentes, mensajería y otros gastos (Coste externo).	0,00	850,00	0,00	150,00	1.000,00
Aulas y espacios de trabajo (Coste interno).	0,00	850,00	0,00	150,00	1.000,00
Colaboraciones IEF (Coste externo).	0,00	13.500,00	0,00	0,00	13.500,00
Gastos asociados a periodo residencial nacional (duración estimada 3 jornadas): desplazamientos (personal organización y profesorado), alojamiento, manutención, espacios de desarrollo de las actividades formativas y otros gastos (Coste externo).	0,00	23.750,00	0,00	1.250,00	25.000,00
Gastos desglosados por año.	0,00	182.991,86	0,00	26.969,15	209.961,01
Gasto total.	182.991,86		26.969,15		

Programa de Formación 3 (Big Data y Análisis de Datos en el Ámbito Tributario- I 2024)					
Conceptos	IEF		EOI		TOTAL
	2023	2024	2023	2024	
Equipo Humano (Coste interno).	0,00	54.496,05	0,00	9.616,95	64.113,00
Profesorado (Coste Externo).	0,00	51.000,00	0,00	9.000,00	60.000,00
Material Didáctico (Coste interno).	0,00	1.530,00	0,00	270,00	1.800,00
Gastos adicionales de compra de casos, cuestionarios y otros materiales (Coste externo).	0,00	425,00	0,00	75,00	500,00
Coordinación Académica (Coste externo).	0,00	10.200,00	0,00	1.800,00	12.000,00
Mentoring y Tutorías (Coste externo).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos: Gastos auxiliares docentes, mensajería y otros gastos (Coste externo).	0,00	850,00	0,00	150,00	1.000,00
Aulas y espacios de trabajo (Coste interno).	0,00	850,00	0,00	150,00	1.000,00
Colaboraciones IEF (Coste externo).	0,00	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
Gastos asociados a periodo residencial nacional (duración estimada 3 jornadas): desplazamientos (personal organización y profesorado), alojamiento, manutención, espacios de desarrollo de las actividades formativas y otros gastos (Coste externo).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos desglosados por año.	0,00	126.351,05	0,00	21.061,95	147.413,00
Gasto total.	126.351,05		21.061,95		

Resumen total Programas de Formación

Programas de formación	Total IEF	Total EOI	Total
Liderazgo digital.	996.835,50	112.294,50	1.109.130,00
Big data ámbito AA.PP.	548.975,58	80.907,45	629.883,03
Big data ámbito tributario.	126.351,05	21.061,95	147.413,00
Totales.	1.672.162,13	214.263,90	1.886.426,03

2. Presupuestos de los cursos de competencias digitales

En esta adenda se ha aumentado el número de alumnos destinatarios de la formación de quince ECTS en competencias digitales, pasando de los 1.118 recogidos en el convenio inicial a 1.548 alumnos. Para ello, se ha incrementado el presupuesto para cubrir este objetivo en 199.800 euros, con el siguiente detalle:

Presupuesto total competencias digitales 2023-2025			
Cursos	IEF	EOI	Total
Cursos competencias digitales ya iniciadas.	382.398,53	39.181,47	421.580,00
Cursos ampliación alumnos.	179.300,00	20.500,00	199.800,00
Total competencias digitales.	561.698,53	59.681,47	621.380,00

Cursos competencias digitales	2023		
	IEF	EOI	Total
Equipo EOI (coste interno).	19.000	5.000	24.000
Profesorado (coste externo).	6.000		6.000
Coordinación académica.	9.000		9.000
Material didáctico (coste interno).	7.120	3.200	10.320
Edición contenido multimedia.			
Gastos coordinación Plataforma Atención al Alumno (coste externo).			
Gastos de Mentoring y Tutorías (coste externo).	30.600		30.600
Otros gastos correspondientes a servicios de cafetería alumnos en EOI, gestión de actividades outdoor, atenciones, mensajería y otros gastos (coste externo).			
Cesión de aulas, espacios de trabajo, salas, etc., de la EOI.			
Totales.	71.720	8.200	79.920

Cursos competencias digitales	2024		
	IEF	EOI	Total
Equipo EOI (coste interno).	28.500	7.500	36.000
Profesorado (coste externo).	9.000		9.000
Coordinación académica.	13.500		13.500
Material didáctico (coste interno).	10.680	4.800	15.480
Edición contenido multimedia.			
Gastos coordinación Plataforma Atención al Alumno (coste externo).			
Gastos de Mentoring y Tutorías (coste externo).	45.900		45.900

Cursos competencias digitales	2024		
	IEF	EOI	Total
Otros gastos correspondientes a servicios de cafetería alumnos en EOI, gestión de actividades outdoor, atenciones, mensajería y otros gastos (coste externo).			
Cesión de aulas, espacios de trabajo, salas, etc., de la EOI.			
Totales.	107.580	12.300	119.880

Cursos competencias digitales	Total		
	IEF	EOI	Total
Equipo EOI (coste interno).	47.500	12.500	60.000
Profesorado (coste externo).	15.000		15.000
Coordinación académica.	22.500		22.500
Material didáctico (coste interno).	17.800	8.000	25.800
Edición contenido multimedia.			
Gastos coordinación Plataforma Atención al Alumno (coste externo).			
Gastos de Mentoring y Tutorías (coste externo).	76.500		76.500
Otros gastos correspondientes a servicios de cafetería alumnos en EOI, gestión de actividades outdoor, atenciones, mensajería y otros gastos (coste externo).			
Cesión de aulas, espacios de trabajo, salas, etc., de la EOI.			
Totales.	179.300	20.500	199.800

3. Presupuestos totales del convenio con la adenda

Presupuesto total 2023-2025	IEF	EOI	TOTAL
Cursos competencias digitales ya iniciadas.	382.398,53	39.181,47	421.580,00
Cursos ampliación alumnos.	179.300,00	20.500,00	199.800,00
Liderazgo digital (tres ediciones).	996.835,50	112.294,50	1.109.130,00
Big data AA.PP.	548.975,58	80.907,45	629.883,03
Big data Tributario.	126.351,05	21.061,95	147.413,00
Total convenio 2023-2025.	2.233.860,66	273.945,37	2.507.806,03